



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº

4 2 5 4

BUENOS AIRES, 1 8 JUN 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-2000-14-2 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS BETA S.A. solicita nuevas presentaciones de venta para la especialidad medicinal denominada NEUREX / CLORHIDRATO DE L- ACETILCARNITINA (Clorhidrato de L- Acetilcarnitina 590 mg), forma farmacéutica comprimidos recubiertos, Certificado Nº 44.667.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición (ex-Subsecretaría de Regulación y Control) Nº 855/89, sobre autorización automática de nueva presentación de venta.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las facultades conferidas por los Decretos Nº: 1.490/92 y 1271/13.

S.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 4254

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIOS BETA S.A., titular de la especialidad medicinal denominada NEUREX / CLORHIDRATO DE L-ACELTICARNITINA (Clorhidrato de L- Acetilcarnitina 590 mg), forma farmacéutica comprimidos recubiertos, las nuevas presentaciones de 40 y 80 unidades además de las anteriormente autorizadas.


ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado Nº 44.667 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-2000-14-2

DISPOSICIÓN Nº 4254

SC

  
Dr. OTTO A. ORSINGER  
Sub Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.